MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S6 - ID Nº 344.436.-

Asunción, 18 de diciembre del 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 344.436, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 344.436, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 26 de noviembre de 2018, se procedió a la Apertura de Sobres donde se presentaron las siguientes empresas oferentes: ABUELO JUAN S.R.L. y CJX S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el DR. LUIS A. FLEÍTAS BENÍTEZ, Director Administrativo del Hospital de Trauma, la LIC. MIRIAN GONZÁLEZ, Coordinadora de Servicios Generales y la LIC. RUTH GODOY DE DÍAZ, representante de la Coordinación SUOC S6, dependiente de la DOC – DGAF – MSPYBS, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de diciembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación de los ítems a las empresas: ABUELO JUAN S.R.L. y CJX S.A.

Que, se declaran desiertos los ítems 4, 9, 11 y 13, debido a que los precios de su oferta sobrepasan el límite establecido por la normativa vigente del valor estimado el contrato.

Que, se declaran desiertos los ítems 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28, por no contar con ninguna ofertas para ser analizada ni técnica ni económicamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1808 de fecha 13 de abril del 2018, por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 340. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de PGN para el ejercicio fiscal 2019.

...///

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S6 - ID N° 344.436.-

...///

18 de diciembre de 2.018.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 521/2018, de fecha 18 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S6 - ID N° 344.436 , de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	1, 2 y 7.	101.458.200
2	CJX S.A.	3, 5, 6, 12, 19 y 23.	28.047.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			129.505.400

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos.

Artículo 2° DECLARAR desiertos los ítems 4, 9, 11 y 13 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Artículo 3° DECLARAR desiertos los ítems 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

...///

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Tejada, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S6 - ID N° 344.436.-

.../// 18 de diciembre de 2018.

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 5° Establecer que el HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI", sea el encargado de administrar los contratos suscritos con las firmas adjudicadas asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 6° Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 340. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de PGN para el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Maria Mercedes Benitez MSP y BS
FECHA: 18 DIC. 2018 HORA: 18:00
N° 83123 FIRMA:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13487 - MSPYBS

A.V./R.C.